



El BCRA incentiva la cobertura climática en los créditos agropecuarios

Buenos Aires, 19 de abril de 2018. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) flexibilizó las condiciones para el otorgamiento de créditos a productores agropecuarios que tengan coberturas contra eventos climáticos. Este incentivo les permitirá a los productores transformarse en clientes menos riesgosos que accedan a préstamos más favorables.

En los últimos años se han desarrollado múltiples mecanismos de cobertura de riesgos que van más allá de los seguros agropecuarios tradicionales. En particular, seguros paramétricos que dependen de variables objetivas medibles, tales como niveles de lluvia en una determinada región, e incluso activos financieros cuyos pagos se asocian a dichas variables climáticas que también pueden ser usadas para cobertura de dichos riesgos.

En este contexto de reducción de riesgos para esta clase de financiamiento, el BCRA redujo los requisitos de capital y de provisiones por riesgo de incobrabilidad para aquellos préstamos al sector agropecuario que contengan una cobertura de riesgos climáticos, en tanto cubra eventos con una ocurrencia de al menos una vez cada 20 años.

De esta manera, al inducir a las entidades financieras a proveer estos mecanismos de cobertura, mejora la fortaleza del sistema ante la eventualidad de shocks climáticos como sequías o inundaciones de carácter extremo.

La decisión del BCRA se materializó a través de la Comunicación A6489 (<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A6489.pdf>).

